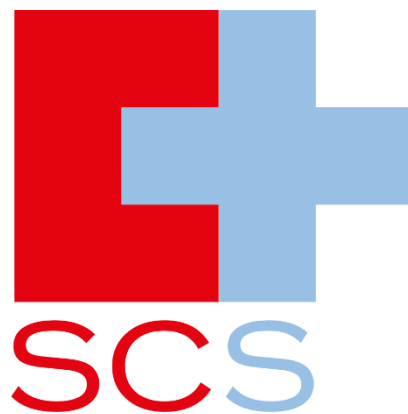


**Servicio
Cántabro
de Salud**



Cuidando lo que más quieres

Normativa de Lactancia Materna



Comisión Lactancia Materna SCS
Versión 1.0 | Octubre 2021



Control del documento

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Responsable	Comisión de Lactancia Materna SCS	Subdirección de Cuidados SCS Subdirección de Asistencia Sanitaria SCS	Comisión de Dirección SCS
Fecha	15/06/2021	30/09/2021	05/10/2021

Versión	Motivos de revisión	Fecha
1.0	Edición y Aprobación del Documento	05/10/2021

Autoría

- **Gortázar Arias, Pilar.** Pediatra, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- **Martínez-Herrera Merino, Belén.** Pediatra, Centro de Salud de Cazoña.
- **Tejerina Puente, Ana.** Pediatra, Centro de Salud de Puertochico.
- **Vacas Revilla, Fátima.** Matrona, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Colaboración

- **Cabrero Iñiguez, Beatriz.** Asociación La Buena Leche.
- **Canduela Martínez, Víctor.** Pediatra, Hospital Comarcal de Laredo.
- **Cobo Sánchez, José Luis.** Enfermero, Subdirección de Cuidados. Servicio Cántabro de Salud.
- **Crespo Pellón, Laura.** Enfermera, Hospital Comarcal de Laredo.
- **Del Amo Santiago, Mónica.** Enfermera, Unidad de Formación, Calidad e Investigación de la Gerencia de Atención Primaria.
- **Fernández González-Cordova, Irene.** Enfermera, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Asociación La Buena Leche.
- **Galnares García, Eva.** Matrona, Centro de Salud Dobra.
- **Gutiérrez González, Silvia.** Enfermera, Centro de Salud de Bezana.
- **Lasarte Oria, Lorena.** Enfermera, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- **Lechosa Muñiz, Carolina.** Enfermera, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- **López Santamaría, Sonia.** Matrona, Hospital Comarcal de Laredo.
- **Sainz Gómez, Gema.** Ginecólogo-Obstetra, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- **Secadas López, Rosa Nuria.** Matrona. Hospital Sierrallana-Tres Mares.

“Si se dispusiese de una nueva vacuna que pudiese prevenir más de un millón de muertes infantiles por año, que además fuese barata, segura, se administrase por vía oral y no precisara de una cadena de frío se convertiría inmediatamente en una prioridad para la salud pública. Pues bien, la lactancia materna puede suponer eso y más, sin embargo, algo tan sencillo precisa su propia “cadena de calor” o apoyo humano; es decir: atención especializada para hacer que las madres sientan confianza en sí mismas; difusión de información para mostrarles la técnica de la lactancia y para impedir las practicas que entrañen peligro. Si esta cadena de calor se ha perdido en nuestra cultura, o si se carece de ella, entonces los servicios de salud deberán llevar a cabo dicha cadena”

A warm chain for breastfeeding. The Lancet 1994; 344 (8932):1239-1241.

Índice

Índice de abreviaturas específicas.....	4
1. Introducción	5
2. Principios en los que se basa esta normativa	7
3. Objetivos	8
4. En apoyo de esta normativa	9
5. Ámbito de aplicación.....	11
6. Difusión	12
7. Estrategia IHAN en los Hospitales	13
8. Estrategia IHAN en los Centros de Salud	15
9. Bibliografía.....	16

Índice de abreviaturas específicas

- **CICSLM:** Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.
- **IHAN:** Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia.
- **LM:** Lactancia Materna.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **RN:** Recién Nacido.
- **SCS:** Servicio Cántabro de Salud.
- **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

1. Introducción

A finales del siglo XX la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), conscientes del grave problema de salud pública que suponía el progresivo abandono de la lactancia materna (LM) a nivel mundial, elaboraron un documento sobre *“Protección, Promoción y Apoyo de la Lactancia Natural”*. Este documento contiene los *“Diez pasos hacia una feliz lactancia natural”* que engloban las acciones que deben llevarse a cabo para apoyar la lactancia materna desde el período prenatal, en el neonatal inmediato en las maternidades y tras el alta hospitalaria a través de los servicios de atención primaria y de los grupos de apoyo a la lactancia materna.

La Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN) forma parte de este proyecto internacional *“Baby Friendly Hospital Initiative”* de la OMS y UNICEF, lanzado hace ya más de 30 años para animar a los hospitales y centros de salud a adoptar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la humanización y la lactancia materna desde el nacimiento.

En la actualidad, existen pruebas sólidas de que la estrategia IHAN es un arma eficaz para aumentar el inicio y la duración de la lactancia materna, contribuyendo a mejorar la salud de la población. Existe amplia evidencia de la eficacia de cada paso de la iniciativa por separado y de la aplicación conjunta de todos ellos. El 13 de noviembre de 2019 la Secretaría General de Sanidad y Consumo publica el convenio con la IHAN, que contempla el marco regulatorio estatal e internacional en relación con el fomento de la LM, para la promoción, protección y apoyo a la LM y la potenciación de la humanización de la asistencia al nacimiento.

A lo largo de los últimos años han tenido lugar considerables avances en el conocimiento científico de los mecanismos implicados en los beneficios del amamantamiento, así como en el manejo clínico de la lactancia. Investigaciones realizadas en países desarrollados han proporcionado sólidas pruebas de que la leche materna es un fluido vivo de gran complejidad biológica, con factores protectores e inmunomoduladores y que varía su composición adaptándose a las necesidades de la/el lactante. Proporciona importantes beneficios para la salud física y emocional de la madre y de la/el lactante, disminuye la incidencia y gravedad de un gran número de enfermedades, mejora el desarrollo cognitivo de la/el lactante y tiene beneficios económicos, familiares y ambientales para la comunidad, por lo que su protección, promoción y apoyo es una prioridad de salud pública en toda Europa.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud (SCS) han mantenido de manera histórica un compromiso con la LM. En el año 2004, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria participó en el “*Plan Estratégico de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia en Europa*”, elaborado por la Comisión Europea, Dirección Pública de Salud y Control de Riesgos. En el año 2005 puso en marcha en Cantabria el “*Plan de Fomento de la Lactancia Materna 2005-2007*”.

En 2007, de acuerdo con el Consejo de Estado y a Propuesta de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, se aprobó el “*Decreto 23/2007, de 1 de marzo, sobre los derechos de la madre, el padre y el recién nacido en relación con el nacimiento en el ámbito sanitario*” y en su “*II Plan de Actuación: Salud de las Mujeres (2008-2011)*” estableció entre sus líneas prioritarias de actuación la línea 4, dirigida a la Promoción de la LM (ambos planes tenían como objetivo los 10 pasos de la IHAN). En 2007, el Hospital Comarcal de Laredo obtuvo la acreditación de Hospital IHAN y se re acreditó en 2018. En el 2019 el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla obtuvo la acreditación en Fase 2-D y en el año 2020 se constituyó la Comisión de Lactancia de la Gerencia de Atención Primaria y la Comisión de Lactancia del Servicio Cántabro de la de Salud, con el fin de apoyar y respaldar a través de la estrategia IHAN, todas las iniciativas de humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia en la Comunidad de Cantabria, tanto en el ámbito hospitalario como en atención primaria de la salud.

2. Principios en los que se basa esta normativa

- El SCS reconoce que la leche materna es el mejor alimento que una madre puede ofrecer a su hija/o tras el nacimiento y los primeros años de vida. Proporciona importantes beneficios para la salud física y emocional de la madre y de la/el lactante, disminuye la incidencia y gravedad de un gran número de enfermedades, mejora el desarrollo cognitivo de la/el lactante y tiene beneficios económicos, familiares y ambientales para la comunidad.
- En su compromiso con la mejora de la salud de la ciudadanía de Cantabria, el SCS asume que la lactancia materna es un derecho de las mujeres y de sus hijas/os que debe ser promovido, protegido y apoyado, como garantía de alimentación saludable.
- De igual manera, siempre que se respete la Declaración Internacional de Derechos del Niño, las madres tienen derecho a decidir, en base a una información clara, imparcial y libre de influencias comerciales, el modo en que desean alimentar y cuidar a sus hijas/os.
- Por último, el SCS asume la responsabilidad de apoyar a todas las madres para asegurar que, independientemente de las decisiones que hayan tomado respecto a la alimentación de sus hijas/os, esta se realice de forma sana, segura y adecuada. Con ello se adhiere a las recomendaciones de la OMS, el UNICEF y la Dirección General de Salud Pública de la Unión Europea.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

- Mejorar la calidad de la atención al nacimiento y la lactancia, estableciendo una política institucional expresa que apoye la adopción de la estrategia IHAN: “Diez pasos hacia una feliz lactancia natural” en las maternidades de los hospitales del SCS y “Siete pasos para la lactancia feliz en la comunidad” en los centros de salud del SCS.

3.2. Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM) en todos los Centros del SCS.
- Asegurar que todas las embarazadas y madres reciben información rigurosa, basada en la evidencia científica y libre de influencias comerciales, sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos potenciales de la alimentación con fórmula, para que puedan decidir sobre la mejor manera de alimentar a sus hijas e hijos.
- Crear en los centros del SCS un entorno favorable a la lactancia materna y asegurar que sus profesionales tienen los conocimientos necesarios para dar el apoyo y la información necesaria que permita a las madres iniciar y mantener la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses y continuar con lactancia materna como parte de la alimentación hasta los 2 años o hasta que la madre o su hija/hijo lo deseen.
- Promover la coordinación en materia de lactancia materna entre los diferentes niveles asistenciales.
- Mejorar los resultados en los indicadores de la OMS.
- Fomentar la colaboración entre el SCS, sus profesionales y los grupos de apoyo locales con el fin de garantizar la consecución de estos objetivos y fomentar el desarrollo de una cultura de LM en el entorno local.
- Sensibilizar a la población general de la importancia de considerar la LM como la norma de alimentación en las/los recién nacidas/os y lactantes.

4. En apoyo de esta normativa

- El SCS se compromete a sensibilizar a todas/os las/los profesionales de la importancia del cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM), regulado en España por el RD 867/2008, para conseguir que todos sus centros lo cumplan, con independencia de su adhesión a la IHAN.
- Esta normativa es coherente con las guías de práctica clínica basadas en la evidencia científica.
- Las/Los profesionales del SCS que presten atención a las embarazadas y a las madres lactantes en los centros adheridos a la IHAN deben cumplir con la normativa sobre LM del centro en el que trabajan y así garantizar el cumplimiento de “*Diez pasos hacia una feliz lactancia natural*” en las maternidades de los Hospitales del SCS y “*Siete pasos para la lactancia feliz en la comunidad*” en los Centros de Salud del SCS.
- El SCS garantizará la formación en LM de sus profesionales, incluyéndola dentro de sus planes estratégicos de formación.
- El SCS garantizará los recursos sanitarios necesarios para prestar atención especializada a los problemas de lactancia que así lo precisen, cuando éstos no puedan ser resueltos en atención primaria. Esta atención se llevará a cabo, en las consultas de lactancia, por profesionales de la salud expertos en LM.
- La Comisión de Lactancia Materna del SCS facilitará y coordinará la elaboración de protocolos y materiales educativos destinados a las embarazadas, a las madres y a sus familias, cuando éstos sean de aplicación en los diferentes niveles asistenciales, garantizando el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.
- Todas las madres, que por circunstancias diversas no puedan amamantar o hayan decidido libremente (tras haber sido informadas adecuadamente) utilizar sucedáneos de leche materna para la alimentación de sus hijas/os, recibirán información sobre la correcta preparación de la fórmula y la importancia del contacto físico con su hija/o para favorecer el establecimiento del vínculo y de un apego seguro.

- El SCS facilitará los sistemas de recogida de los datos referentes a la alimentación de la/el lactante, en los Hospitales y los Centros de Salud, para que queden adecuadamente registrados en la historia clínica electrónica. Estos datos incluirán:
 - a. La valoración de la toma con una herramienta estandarizada.
 - b. La administración de cualquier suplemento o sucedáneo que se indique y su justificación.
 - c. El momento de introducción de la alimentación complementaria.
 - d. La duración de la LM exclusiva y la duración total de la lactancia.
- El SCS promoverá la formación de las/los profesionales con el objetivo de mejorar los registros referentes a la alimentación del lactante.
- El SCS monitorizará los indicadores de LM de la OMS e informará de ellos periódicamente a los centros y a la sociedad, en aras de mejorar la transparencia.
- Esta normativa se reevaluará bianualmente.

5. Ámbito de aplicación

- Esta normativa es de aplicación en todo el Servicio Cántabro de Salud.

6. Difusión

- El SCS hará pública esta normativa a través de su página web.

7. Estrategia IHAN en los Hospitales

Para mejorar la calidad de la atención al nacimiento y la lactancia, en el ámbito hospitalario, el SCS apoya la adopción de la estrategia IHAN.

De acuerdo, con esta estrategia, los hospitales adheridos a la IHAN deberán:

- Cumplir los Diez Pasos para una Feliz Lactancia Natural:
 1. Disponer de una política escrita de alimentación infantil que se comunique de manera rutinaria a todo el personal y a los progenitores.
 2. Asegurar que el personal tenga conocimientos, competencias y habilidades suficientes para apoyar la lactancia materna.
 3. Discutir la importancia y el manejo de la lactancia materna con las mujeres embarazadas y sus familias.
 4. Facilitar el contacto piel con piel inmediato e ininterrumpido y ayudar a las madres a iniciar la lactancia materna lo antes posible después del nacimiento.
 5. Apoyar a las madres a iniciar y mantener la lactancia materna y a manejar las dificultades comunes.
 6. No dar a los recién nacidos amamantados ningún alimento o bebida que no sea leche materna, a no ser que esté medicamente indicado.
 7. Posibilitar que madres y recién nacidos permanezcan juntos y practiquen alojamiento conjunto las 24 horas del día.
 8. Ayudar a las madres a reconocer y responder a las señales de hambre de sus lactantes.
 9. Asesorar a las madres sobre los riesgos y el uso de biberones, tetinas y chupetes.
 10. Coordinar el alta hospitalaria para que los padres y sus lactantes tengan acceso oportuno a continuidad de cuidados y atención y ofrecer a las madres información sobre los recursos de apoyo a la lactancia que existan en su área.

- Un Hospital IHAN, además de cumplir los Diez Pasos, debe también:
 - Cumplir el CICSLM y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud.
 - Tener al menos un 75% de lactancia materna exclusiva (desde el nacimiento hasta el alta).
 - Ofrecer información y apoyo a las madres que no amamantan.
 - Ofrecer asistencia al parto acorde con la Estrategia de Atención al Parto Normal de Sistema Nacional de Salud.

Tanto el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, cómo el Hospital de Laredo seguirán la Normativa de Lactancia aprobada en sus respectivos centros. En los Hospitales de Sierrallana y Tres Mares se aplicará la Normativa de LM del SCS. En todos los hospitales se aplicará el Protocolo de Atención al Embarazo y Puerperio de Cantabria 2017.

8. Estrategia IHAN en los Centros de Salud

Para mejorar la calidad de la atención al nacimiento y la lactancia, en el ámbito de atención primaria, el SCS apoya la iniciativa de acreditación conjunta de centros de salud IHAN.

De acuerdo con esta estrategia, los centros de salud adheridos a esta iniciativa de acreditación conjunta deberán:

- Cumplir los Siete Pasos:
 1. Disponer de una normativa escrita relativa a la lactancia materna conocida por todo el personal del centro.
 2. Capacitar a todo el personal para poner en práctica la normativa de lactancia materna.
 3. Informar a las embarazadas y a sus familias sobre el amamantamiento y la mejor manera de ponerlo en práctica.
 4. Apoyar a las madres al inicio de la lactancia y asegurarse, de que son atendidas en el centro de salud en las primeras 72 horas tras el alta de la maternidad.
 5. Ofrecer apoyo a la madre que amamanta para mantener la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses, y a continuar amamantando junto con la alimentación complementaria (adecuada, a partir de los 6 meses) hasta los 2 años o hasta que la madre o su hijo lo deseen.
 6. Proporcionar una atmósfera de acogida a las madres lactantes y sus familias.
 7. Fomentar la colaboración entre los profesionales sanitarios y la comunidad a través de los talleres de lactancia y los grupos de apoyo locales.
- Cumplir el CICSLM y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud.
- Mejorar sus indicadores de lactancia.
- Ofrecer información y apoyo a las madres que no amamantan.
- Promover y difundir las prácticas relacionadas con la Estrategia de Atención al Parto Normal de Sistema Nacional de Salud.

Todos los centros de salud que se adhieran a esta iniciativa cumplirán con la Normativa de Lactancia de la Gerencia de Atención Primaria y se aplicará el Protocolo de Atención al Embarazo y Puerperio de Cantabria 2017.

9. Bibliografía

- Cattaneo A, Fallon M, Kewitz G, Mikiel-Kostyra K, Robertson A. Infant and young child feeding: standard recommendations for the European Union. European Commission. Karolinska Institutet. Institute for Child Health IRCCS Burlo Garofolo. WHO. 2006. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://www.burlo.trieste.it/sites/default/files/EUpolicy06.pdf>
- Código Internacional para la comercialización de sucedáneos de la leche Materna y resoluciones relevantes de la AMS. Lacmat. PAHO. 2005.
- Comisión de Lactancia Hospital de Laredo. Normativa de Lactancia Materna; 2007.
- Comisión IHAN Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Normativa de Lactancia Materna; 2017.
- Comité de Lactancia Materna de la Asociación Española de Pediatría. Informe técnico sobre la lactancia materna en España. An Esp Pediatr. 1999;50(4):333-40.
- Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Plan de Fomento de la Lactancia Materna (2005-2007). Santander: Gobierno de Cantabria; 2005. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: [https://saludcantabria.es/uploads/Plan%20Lactancia%20Materna%20\(2005-2007\).pdf](https://saludcantabria.es/uploads/Plan%20Lactancia%20Materna%20(2005-2007).pdf)
- European Commission, Directorate Public Health and Risk Assessment. EU Project on Promotion of Breastfeeding in Europe. Protection, promotion and support of breastfeeding in Europe: a blueprint for action. Luxemburgo; 2008. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://www.aeped.es/sites/default/files/6-newblueprintprinter.pdf>
- European Commission. Directorate of Public Health and Risk Assessment. Infant and young child feeding: standard recommendations for the European Union. 2006. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://www.burlo.trieste.it/sites/default/files/EUpolicy06.pdf>
- Gobierno de España. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. España; 2003. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-10715>
- Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre atención al parto normal. Guía de Práctica Clínica sobre la atención al parto normal. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco (OSTEBA). Agencia de Evaluación de

Tecnologías Sanitarias de Galicia (Avalia-t). 2010. Guías de Práctica Clínica en el SNS: OSTEBA Nº 2009/01. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en:

<https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/guiaPracClinPartoCompleta.pdf>

- Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. Guía de Práctica Clínica sobre lactancia materna. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco-OSTEBA, 2017. Guías de Práctica Clínica en el SNS. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/GPC_560_Lactancia_Osteba_compl-1.pdf
- Grupo de Trabajo del PSIAC. Programa de Salud de la Infancia y Adolescencia de Cantabria (PSIAC). Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Santander: Gobierno de Cantabria; 2014. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <http://saludcantabria.es/index.php?page=PSIAC>
- Hernández Aguilar MT, Aguayo Maldonado J. La lactancia materna. Cómo promover y apoyar la lactancia materna en la Práctica Pediátrica. Recomendaciones del Comité de Lactancia Materna de la AEP. An Pediatr (Barc). 2005; 63(4): 340-56.
- Iniciativa para la Humanización de la Atención al Nacimiento y la Lactancia. IHAN. Hospitales. IHAN. Guía detallada para la aplicación paso por paso. IHAN España. Hospitales IHAN y Centros de Salud. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: https://www.ihan.es/docs/documentacion-acreditacion/hospitales/generales/00.Guia_detallada_hospital.pdf
- McVeagh P. The World Health Organization Code of Marketing of Breastmilk Substitutes and subsequent resolutions (The WHO Code). N S W Public Health Bull 2005 Mar;16(3-4):67-8.
- Ministerio de Sanidad y consumo. IHAN Calidad en la asistencia profesional al nacimiento y la lactancia. 2011. Convenio de colaboración con la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, para impulsar buenas prácticas relacionadas con la atención al parto, el nacimiento, la lactancia materna y la alimentación en la primera infancia. 2017. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/08/pdfs/BOE-A-2017-9480.pdf>

- Ministerio de Sanidad. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. Madrid. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/pncalidad/PlanCalidad2010.pdf>
- Odriozola Feu JM, Quintana Pantaleón C, Lavín Maza M, Martín Seco Y, Temprano Marañón AC, Royano Rasines C y cols. Protocolo de Atención al Embarazo y Puerperio. Santander: Consejería de Sanidad. Servicio Cántabro de Salud. Gobierno de Cantabria; 2017. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <https://saludcantabria.es/uploads/PROTOCOLO%20ATENCION%20EMBARAZO%20Y%20PUERPERIO%202017.Final%2029.1.18.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. Declaración de Innocenti. 2005. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: https://www.innocenti15.net/declaration_spanish.pdf
- Organización Mundial de la Salud. Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. Ginebra; 2004. Disponible en: https://www.who.int/dietphysicalactivity/strategy/eb11344/strategy_spanish_web.pdf
- Organización Mundial de la Salud. Plan de aplicación integral sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño. Ginebra; 2014. Disponible en: https://www.who.int/nutrition/publications/CIP_document/es/
- Organización Mundial de la Salud. Pruebas Científicas de los Diez Pasos para una Feliz Lactancia Natural. Ginebra1998. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: https://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/WHO_CHD_98.9/es/
- World Health Organization, UNICEF. Global strategy on infant and young child feeding. Executive Board. 55th World Health Assembly. 2002. Ginebra. [Internet]. [Consultado 12 noviembre 2020]. Disponible en: <http://www.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/9241562218/en/index.html>
- World Health Organization-UNICEF. Implementation Guidance: Protecting, Promoting, and Supporting Breastfeeding in Facilities Providing Maternity and Newborn Services: The Revised Baby-Friendly Hospital Initiative. Geneva: World Health Organization; 2018.